

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

GARANTIA CREDITOS EXTERNOS

1988

338.2
C718g +
E1.2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

516

GARANTIA DE LA NACION A LOS SUBPRESTAMOS QUE CON RECURSOS
PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS OTORGARA LA FINANCIERA
ELECTRICA NACIONAL S.A (FEN) A LAS EMPRESAS DEL SECTOR
ELECTRICO.

Documento DNP-2379-UINF-UIP
Bogotá, Julio 5 de 1988

Circulación:
Miembros del Consejo
Nacional de Política
Económica y Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

GARANTIA DE LA NACION A LOS SUBPRESTAMOS QUE CON RECURSOS
PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS OTORGARA LA FINANCIERA
ELECTRICA NACIONAL S.A (FEN) A LAS EMPRESAS DEL SECTOR
ELECTRICO.

Documento DNP-2379-UINF-UIP
Bogotá, Julio 5 de 1988

Circulación:
Miembros del Consejo
Nacional de Política
Económica y Social

INTRODUCCION.

Este documento presenta a la consideración del CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL -CONPES- la solicitud de garantía de la Nación a los subpréstamos que por el equivalente en pesos de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US\$200 MILLONES) efectuará la FEN a diversas empresas del sector eléctrico. Estos recursos serán destinados a cubrir inversiones y costos financieros durante el periodo de construcción de algunos proyectos en ejecución.

Asimismo, se presenta la solicitud de garantía de la Nación a los subpréstamos que por el equivalente en pesos otorgará la FEN, con recursos procedentes del empréstito que suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto total de US\$80.0 millones destinados a financiar el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas.

Las dos operaciones anteriores forman parte del PROGRAMA DE AJUSTE SECTORIAL aprobado por el CONPES en mayo de 1987.

EL PROGRAMA DE AJUSTE SECTORIAL

En mayo de 1987 el CONPES aprobó el Programa de Ajuste del Sector Eléctrico que busca mejorar de una manera sustancial la situación financiera de las empresas eléctricas en el período 1987-1990. Este programa está compuesto principalmente por los siguientes lineamientos de política:

- a. Ordenamiento financiero de las empresas, tendiente a reducir sus gastos operacionales, programar eficientemente sus inversiones y aumentar la facturación;
- b. Racionalización de la política tarifaria;
- c. Capitalización de ICEL y CORELCA con aportes del Presupuesto Nacional;
- d. Redefinición de la política de financiamiento de los nuevos proyectos de generación y transmisión;
- e. Desarrollo de programas para la reducción de pérdidas físicas y negras.

Para el control y supervisión de este Programa se ha puesto en marcha el Comité Coordinador para el Seguimiento del Plan de Ajuste del Sector Eléctrico, creado mediante el Decreto 1037 de mayo de 1988, y compuesto por los Ministros de Minas y Energía y de Hacienda y por el Jefe del DNP, con el apoyo

permanente de la Presidencia de FEN y la Gerencia General de ISA.

A dicho Comité confluye el trabajo de los grupos técnicos establecidos para las siguientes áreas: Seguimiento financiero; acción ecológica y social; recuperación de cartera morosa; recuperación de pérdidas físicas y negras; plan de expansión de generación; programación de inversiones y proyecciones financieras; operaciones de crédito externo e interno; proyecto Guavio; y políticas de desarrollo institucional.

Esta acción se complementa con la firma de Convenios de forzoso cumplimiento entre las empresas y el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo previsto por el CONPES en diciembre de 1987. En dichos convenios se establecieron las siguientes metas :

- Aumento de los ingresos operativos a través de mayor recaudo;
- Control y reducción de gastos corrientes ;
- Limites a la inversión;
- Cumplimiento en el servicio de la deuda corriente;
- Saneamiento de las cuentas vencidas con ISA y los contratistas;
- Reducción de pérdidas físicas y negras;
- Mejoramiento administrativo.

Estos acuerdos fueron ratificados por cada empresa en los primeros meses del presente año y están en plena ejecución.

Dentro de la estrategia de financiación del Programa de Ajuste se han definido las siguientes operaciones de crédito externo :

- US\$ 300 millones del Gobierno Nacional con el Banco Mundial, que se desembolsará entre 1988 y 1990;
- US\$ 200 millones de la FEN con la Banca Comercial, dentro de la operación denominada Crédito Concorde, para ser desembolsados en 1988;
- US\$ 360 millones de ISA con el BID para financiar parcialmente sus aportes al Proyecto Guavio y cuyos desembolsos se esperan comiencen en 1988.

Está por definirse la negociación de nuevos créditos con la Banca Comercial y con el EXIMBANK del Japón, por US\$ 535.8 millones, que se desembolsarán entre 1989 y 1992.

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO CONCORDE

De acuerdo con la situación financiera del sector en 1988, los recursos disponibles se asignan a resolver los faltantes de inversión y gastos financieros en todas las

CUADRO No 1
DISTRIBUCION DE CREDITO CONCORDE
DESTINADO AL SECTOR ELECTRICO
US\$ MILLONES

21-Jun-88

RUBRO	ICEL	CVC	CORELCA	EEEB	EPH	ISA	CHB	TOTAL
1. APORTES AL PROYECTO GUAVIO	15.9	15.3	15.3					46.5
2. APORTES A CHB		23.9	12.8	28.1	5.2			70.0
3. PAGOS DE INVERSION Y GASTOS FINANCIEROS DE C.H.B.							47.3	47.3
4. PAGOS DE INVERSION DE LINEAS Y SUBESTACIONES			5.0					5.0
5. GASTOS FINANCIEROS DURANTE CONSTRUCCION DE LINEAS Y SUBESTACIONES	5.0		17.2					22.2
6. APORTES DE CAPITAL A ISA	5.3							5.3
7. GASTOS FINANCIEROS POR LA CONSTRUCCION DE DESVIACIONES EN CENTRAL CHIVOR						3.7		3.7
TOTAL	26.2	39.2	50.3	28.1	5.2	3.7	47.3	200.0

empresas. En inversión se financian aportes para el Proyecto Guavio y los requerimientos de ICEL, ISA y la Central Hidroeléctrica de Betania. En servicio de la deuda los recursos se asignan a intereses durante construcción que no están cubiertos con recursos propios de las empresas, en la medida que éstos se destinan prioritariamente a servicio de la deuda interna y externa, garantizada y no garantizada. Sobre esta base, en el cuadro No. 1 se muestra la distribución tentativa de los recursos provenientes del Crédito Concorde.

DESTINACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

El Programa de Reducción de Pérdidas se orienta prioritariamente a la mejora de los sistemas de distribución, mediante la remodelación de redes primarias y secundarias y la localización óptima de subestaciones, y al control de las pérdidas negras, mediante la regularización del servicio y la instalación de contadores a los usuarios que carecen de ellos, el control y eliminación de fraudes y la implantación de programas de calibración periódica de contadores. El costo total de programa se ha estimado en cerca de US\$ 460.0 millones, de los cuales US\$ 400.0 millones se destinarán a la remodelación de redes y el resto, a la reducción de pérdidas negras. En la actualidad se cuenta con la financiación aprobada por el BID por US\$80.0 millones, para la Primera Fase del Programa FEN-BID / DISTRIBUCION.

Según las solicitudes de las empresas y la evaluación hecha hasta el momento por la FEN, existe una distribución preliminar de los subprestamos para el programa FEN-BID, a desembolsarse hasta 1990, compuesto de la siguiente manera:

ASIGNACION DE PRESTAMOS PARA
EL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS
US\$ MILLONES

EMPRESA	MONTO
EMCALI	15.4
CVC	4.6
Grupo CORELCA	25.1
Grupo ICEL	34.0
Empresas Públicas de Pereira	0.5
Empresas Públicas de Armenia	0.4

ASPECTOS LEGALES.

El decreto No. 3574 de diciembre 30 de 1983, que reglamentó la Ley 11 de 1982, con la cual se creó la FEN, establece la necesidad de garantía bancaria o de la Nación para los prestamos que otorgue esta entidad a las empresas del sector eléctrico.

De otro lado, las disposiciones legales vigentes, contenidas en el Decreto 415 de 1987, limitan las operaciones de crédito bancario en el caso de las empresas del sector eléctrico, hasta el 25 % del capital pagado de los banco con una sola entidad prestataria, respaldadas con pagarés, y hasta 40% , con garantías reales. El monto global de las dos operaciones mencionadas anteriormente, sumado al de las operaciones corrientes de FEN, excede dichas limitaciones, por lo tanto se requiere la Garantía de la Nación.

Además, la Ley 43 de 1987 estableció la facultad para que la Nación pudiera garantizar préstamos a entidades de los ordenes departamental y municipal.

Es de anotar que estas dos operaciones de crédito, fueron garantizadas por la Nación con anterioridad a la contratación, tanto con el grupo de bancos comerciales que otorgaron el Crédito Concorde, como con el BID. Bajo estas circunstancias, por una parte, se están realizando dos operaciones de garantía, incrementando con ello los trámites internos, y por otro se distorsiona el alcance y propósito de la política de garantías del Gobierno Nacional.

SITUACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO EN
EL MEDIANO PLAZO.

El Programa de Ajuste ha buscado el ordenamiento financiero del sector eléctrico. Sin embargo las soluciones adoptadas se basaron en un análisis de muy corto plazo frente a las características del sector, razón por la cual no han sido suficientes para garantizar el saneamiento financiero de las empresas. En efecto, las inversiones en el sector eléctrico tienen largos periodos de planeación, ejecución y operación, que / para propósitos de un adecuado manejo financiero exigen una programación de largo plazo.

En forma adicional es evidente que los recursos de Crédito Sectorial programados no son suficientes para cubrir en su totalidad los requerimientos de inversión , servicio de deuda, y reintegros al FODEX, debido en parte a que los faltantes financieros superan los estimativos previstos inicialmente.

Ante esta perspectiva se torna prioritario estudiar la factibilidad de mecanismos financieros alternativos , que complementen las acciones del Plan de Ajuste Sectorial y que permitan a las empresas, desde una perspectiva de largo plazo coherente con la política macroeconómica, atender de manera normal sus requerimientos tanto de inversión como de servicio

de la deuda . Dichos mecanismos deben buscar el fortalecimiento y reestructuración financiera del sector para poder sanear su situación y permitirle iniciar un nuevo plan de expansión . Además se debe contemplar la modificación del objeto actual de la FEN, para que sin menoscabo de su solidez financiera, asuma de manera integral su papel de ente financiador del sector eléctrico.

RECOMENDACIONES.

El Departamento Nacional de Planeación recomienda al CONPES aprobar la Garantía de la Nación a la operación de subpréstamos que realizará la Financiera Eléctrica Nacional con empresas del sector eléctrico, con recursos provenientes de:

- a) Crédito CONCORDE por US\$ 200.0 millones, destinados al Programa de Ajuste Sectorial, de acuerdo con la distribución presentada en el numeral 3.
- b) Préstamo del BID por US\$ 80.0 millones, destinados al Programa de Reducción de Pérdidas, según la distribución presentada en el numeral 4.

La distribución definitiva así como los respectivos desembolsos de los créditos, serán definidos por el Comité Coordinador del Seguimiento del Plan de Ajuste del Sector Eléctrico, creado por el Decreto 1037 de Mayo de 1988.

Adicionalmente, se recomienda que el Comité Coordinador del Seguimiento del Plan de Ajuste Sectorial, proponga a la mayor brevedad mecanismos financieros para resolver el faltante financiero del sector bajo la perspectiva de largo plazo, de manera que permita el normal funcionamiento financiero de las empresas y la iniciación de un nuevo plan de expansión. En la medida en que las empresas estén en capacidad de cumplir con sus compromisos se podrá establecer una relación directa entre prestatarios y prestamistas sin tener que recurrir a operaciones de doble garantía, que reflejan una situación de desconfianza e incumplimiento recurrente de los compromisos del sector eléctrico.

Como se mencionó anteriormente, este análisis deberá comprender reformas a la actual estructura de la FEN, a fin de que esta entidad sea efectivamente un intermediario financiero especializado en el sector eléctrico, sin necesidad de apoyo adicional por parte del Gobierno Nacional.

Nacionalista

necesidad de una

financiera especial

de que este sector

comprender reformas

Como se mencionó

completa para el sector

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

de recursos de recursos

AUTOR

MANUFACTURER

Gobierno

de

intermedio

EN, a fin

de deber

de los

de una

de una

de una

de una

de una

de una

de una

de una

de una

de una

de una

Garantía de la nación a los subprestanos que con recursos provenientes de créditos externos otorgara la Financiera Eléctrica Nacional S.A (FEN) a las empresas del sector eléctrico/Departamento Nacional de

338.2 C718g1 Ej.1

CATALOGADO POR: HELP FILE LTDA

FECHA
PEDIDO

PRESTADO A

FECHA
DEVUELTO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01002587

BIBLIOTECA